

CURSO DE HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

JUSTIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación y acreditación de competencias (PEAC) es un conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o por vías no formales de formación. Para llevarlo a cabo es necesario contar con personas habilitadas en las funciones de asesoramiento y evaluación.

OBJETIVOS

Adquirir las herramientas fundamentales para ejercer las funciones de asesoramiento y de evaluación
Conocer y utilizar los instrumentos propios de apoyo al procedimiento Habilitación como asesores y evaluadores.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Para poder optar a la realización de estos cursos, las personas interesadas deberán acreditar un mínimo de cuatro años de experiencia relacionada con las cualificaciones convocadas, computada en la fecha de publicación de esta convocatoria, y en el colectivo de profesionales expertos, de las administraciones públicas no educativas o de la empresa.
- Estar en posesión de un título oficial o certificado de profesionalidad, como mínimo, del mismo nivel que el de la cualificación en la que deseen ser habilitados. Este requisito no será necesario para el personal funcionario de la Administración.
- No estar participando en cualquier otro curso que conduzca a la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento o evaluación en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
- Disponer de acceso a internet y conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

PLAZAS CONVOCADAS

- a) Se convocan un máximo de 30 plazas en cada curso. En caso de que haya más aspirantes que cumplan requisitos que plazas, se realizarán las ediciones del curso que sean necesarias para que lo puedan cursar todas las personas interesadas, organizadas en el tiempo en la manera que se estime oportuna. La Administración educativa garantiza la realización de esta formación a todas las personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos para ello.
- b) Las plazas ofertadas, con las cualificaciones especificadas en el Anexo 1, se distribuyen de la siguiente manera,
- 5 plazas en el ámbito sanitario de prevención de Legionella y otros microorganismos nocivos
 - 5 plazas en el ámbito de cocina y servicios de restauración.
 - 5 plazas en el ámbito de acondicionamiento físico.
 - 5 plazas en el sector de edificación
 - 5 plazas en el ámbito de las instalaciones eléctricas
 - 5 plazas en el ámbito de animación sociocultural, actividades de tiempo libre e información juvenil

En caso de que no se cubran las plazas de personas asesoras o evaluadoras convocadas en alguno de los apartados anteriores, se podrán reasignar las vacantes a alguno de los demás grupos que figuran en la lista anterior hasta cubrir el total de las plazas establecidas.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el curso deberán cumplimentar la solicitud, priorizando las cualificaciones en las que solicitan participar, conforme al modelo establecido en el Anexo 2.

DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en tomar parte en el curso deberán presentar, además de la solicitud correspondiente, la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero (NIE). La copia debe incluir el anverso y el reverso de dicho documento. Aquellas personas cuyo DNI (o NIE) no acredite la residencia en Navarra deberán aportar un Certificado de Empadronamiento actualizado.

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

b) En el caso de los

empleados y empleadas públicos: Hoja de servicios. Se considerará válido a estos efectos el documento accesible a través del Portal de Servicios de Gobierno de Navarra:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Certificado-de-servicios-prestados-en-Gobierno-de-Navarra?back=true&pageBackId=5722676>

- c) En el caso de personas que ya están habilitadas como asesoras o evaluadoras y se inscriben al otro perfil: certificado de habilitación.
- d) En el caso del resto de colectivos:
1. Curriculum vitae.
 2. Certificado de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 3. Certificación de la empresa o empresas donde haya desarrollado su actividad profesional, en la que consten específicamente los períodos de prestación del contrato, las actividades desarrolladas y el intervalo de tiempo en que se han realizado dichas actividades, conforme al modelo que se detalla en el **Anexo 3**. Si no se pudieran aportar estos documentos, la persona solicitante podrá presentar contrato o contratos de trabajo.
 4. En el caso de formadores o formadoras, copia del certificado o certificados de los cursos impartidos, con indicación expresa de las horas o créditos y de los contenidos de dichos cursos.
 5. Título oficial o Certificado de profesionalidad, como mínimo, del mismo nivel de la cualificación profesional para la que desea habilitarse, cuando proceda.
 6. Otros documentos justificativos de méritos contemplados en el baremo o alegados en la solicitud.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cuando el número de solicitudes recibidas para realizar el curso sea superior al de plazas convocadas, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

1. Tendrán prioridad las personas que acrediten su residencia en la Comunidad Foral de Navarra.
2. Se ordenará la participación atendiendo a los perfiles profesionales que la Dirección General de Formación Profesional considere prioritarios.
3. Se dará prioridad a las personas que cuenten con mayor experiencia profesional, conforme al siguiente baremo:

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

- a. Por cada año de experiencia laboral a jornada completa: 1 punto. Se computarán las fracciones de tiempo inferiores, hasta 1 día, de manera proporcional. El cómputo del tiempo de experiencia se realizará tomando como referencia la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- b. Por haber participado en el desarrollo de cualificaciones correspondientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, o en instrumentos de apoyo al procedimiento de acreditación y/o en el desarrollo de Certificados de Profesionalidad: 1 punto.
- c. En caso de producirse un empate se dirimirá por sorteo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La información, la convocatoria misma y los modelos de solicitud se encuentran en el portal de trámites de Gobierno de Navarra (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/curso-de-habilitacion-para-asesorar-y-evaluar-en-el-procedimiento-de-acreditacion-de-competencias-profesionales-2022>).

Las solicitudes de participación junto con la documentación necesaria, dirigidas a la Sección de Cualificaciones y Orientación Profesional del Departamento de Educación, se presentarán entre los días 8 y 15 de noviembre de 2022, preferentemente en el Registro de dicho Departamento o a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, si bien podrán presentarse también según lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTAS DE ADMISIÓN

Las listas provisionales de admisión se publicarán en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra, en la dirección <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/curso-de-habilitacion-para-asesorar-y-evaluar-en-el-procedimiento-de-acreditacion-de-competencias-profesionales-2022>, el día **21 de noviembre de 2022**. Las personas que deseen presentar una reclamación a dichas listas deberán hacerlo, en los tres días hábiles siguientes al de la publicación de las listas provisionales.

Las listas definitivas de admisión se harán públicas el día **25 de noviembre de 2022**.

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

a) Los contenidos de los cursos se corresponden con lo establecido en los Anexos 4 y 5 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

El curso tiene una duración total de **35** horas de formación, de las cuales **28** horas serán de formación presencial y **7** de formación a distancia, y se desarrollará, en fase presencial, los días **30 de noviembre, 1, 12, 13, 15, 20 y 22 de diciembre, de 16:30 a 20:30 horas.**

La fase a distancia finalizará el día **10 de enero de 2023.**

HABILITACIÓN

a) Las personas que superen los cursos de formación de asesores/as y evaluadores/as serán habilitadas para ejercer las respectivas funciones en los procedimientos de acreditación de la competencia profesional y serán incorporadas en los registros correspondientes.

b) Para considerar superada la formación, las personas participantes deberán completar con aprovechamiento los cursos, asistir a todas las sesiones presenciales y realizar todas las actividades que se establezcan. La falta de asistencia a cualquiera de las sesiones presenciales impedirá la habilitación correspondiente, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará causa de fuerza mayor aquella circunstancia imprevisible o, siendo previsible, que sea inevitable, que impida la asistencia a un máximo de una sesión formativa presencial. En estos supuestos, deberá justificarse la circunstancia mediante documento acreditativo de la misma, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la sesión presencial.

c) Esta habilitación será válida tanto para las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas, y será expedida por el Director General de Formación Profesional.

d) La habilitación de las personas que superen los cursos de formación surtirá efecto en las cualificaciones o unidades de competencia que se determinen en función de su experiencia docente y profesional.

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

- e) Aquellas personas que resulten habilitadas en esta convocatoria se comprometen a participar como personal evaluador o asesor en las convocatorias del procedimiento que se efectúen en la Comunidad Foral de Navarra, salvo causa debidamente justificada, en los términos expresados en el apartado b).
- f) Las personas que obtengan la habilitación como asesoras y evaluadoras en esta convocatoria no se pueden presentar como candidatas a ninguna de las cualificaciones profesionales en las que hayan sido habilitadas, en el primer llamamiento para las mismas que se lleve a cabo en Navarra.

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

ANEXO 1

CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE CONVOCAN

1.- Área de Seguridad y Medio Ambiente

- SEA028_2 - Servicios de control de plagas/organismos nocivos
- SEA492_2- Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización.
- SEA757_2 - Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas
- SEA251_3 - Gestión de servicios para el control de organismos nocivos

2.- Área de cocina y servicios de restauración

- HOT091_1 - Operaciones básicas de cocina
- HOT092_1 - Operaciones básicas de restaurante y bar
- HOT093_2 - Cocina
- HOT679_2 - Servicios de restaurante, bar y cafetería
- HOT332_3 - Dirección y producción en cocina
- HOT680_3 - Gestión de procesos en servicios de restauración

3.- Área de acondicionamiento físico

- AFD500_1 - Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas
- AFD097_3 - Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente
- AFD162_3 - Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
- AFD509_3 - Animación físico-deportiva y recreativa
- AFD511_3 - Fitness acuático e hidrocinesia

4. Área de edificación

- EOC271_1 - Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
- EOC052_2 - Fábricas de albañilería
- EOC272_1 - Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
- EOC578_1 - Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
- EOC579_2 - Armaduras pasivas para hormigón
- EOC581_2 - Encofrados
- EOC584_2 - Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas

5.- Área de instalaciones eléctricas

- ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión
- ELE380_2 - Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación
- ELE259_3 - Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales
- ELE260_3 Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

ELE382_3 - Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios

ELE385_3 Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior

ELE386_3 - Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior

6.- Área de inserción y promoción de personas con discapacidad

SSC090_3 - Educación de habilidades de autonomía personal y social

SSC323_3 - Inserción laboral de personas con discapacidad

SSC450_3 - Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad

Los desarrollos de estas cualificaciones se pueden consultar en

<http://cualificaciones.educacion.navarra.es/index.php/el-sistema-nacional-de-cualificaciones/catalogo-nacional-de-cualificaciones>

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

Anexo 2

MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Código postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Señalar el colectivo por el que participa:

Funcionarios de otras administraciones públicas expertos en las cualificaciones que se especifican

Profesionales expertos en las cualificaciones que se especifican, incluyendo profesorado asimilado a las especialidades de formación profesional que imparta docencia en ciclos formativos de formación profesional concertados en centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Indique los códigos de las cualificaciones en las que se considera experto:

Familia Profesional:

Cualificación profesional:

Familia Profesional:

Cualificación profesional:

Familia Profesional:

Cualificación profesional:

Familia Profesional:

Cualificación profesional:

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

La persona solicitante, mediante la firma de este documento, declara que no está inscrita o realizando otro curso para su habilitación como asesor/a o evaluador/a del procedimiento de acreditación de la competencia.

La persona solicitante se da por enterada de que, en caso de ser habilitada para ejercer funciones de asesoramiento o evaluación en el procedimiento de acreditación, se compromete a participar como personal evaluador o asesor en las convocatorias del procedimiento que se efectúen en la Comunidad Foral de Navarra, salvo causa debidamente justificada.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma de la persona interesada

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

ANEXO 3

CERTIFICADO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

Don/Dña. _____ con DNI/NIE nº _____,
 en calidad de (especificar cargo en la organización) _____
 en la empresa / entidad / organización (nombre o razón social) _____
 CIF/NIF _____ con domicilio fiscal en _____

CERTIFICA

Que Don/Doña _____, con DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº _____, ha desempeñado el/los siguiente(s) puesto(s) de trabajo/categoría laboral, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

Puesto de trabajo / Categoría laboral	Funciones realizadas	Fecha inicio	Fecha final	Localidad

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y para que conste, a los efectos de justificación de la experiencia profesional de la persona interesada, firma el presente documento.

En _____ a ____ de _____ de 20__

(Sello y Firma)

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales